

Decreto Nº 419, que nombra al Dr. Antonio Bucarely Méndez, Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.
(G.O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 419

VISTA la Ley Nº 253, de fecha 12 de mayo de 1964, que restablece el acápite segundo del artículo 2 de la Ley Nº 1951, sobre la reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, de fecha 7 de marzo de 1949;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio Bucarely Méndez queda nombrado Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiotona, en sustitución del Dr. Anai-boní Guerrero Báez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 420, que declara día de duelo oficial el 8 de octubre de 1966, en memoria de los muertos caídos en la región del suroeste del país a consecuencia del huracán Inés.

(G.O. Nº 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 420

CONSIDERANDO que la tragedia ocurrida recientemente en la región suroeste del país, a causa del paso del huracán "Inés", con su consiguiente pérdida de vidas humanas, ha conmovido profundamente el alma nacional;

CONSIDERANDO que ese justificado y hondo sentimiento de pena y dolor manifestado por el pueblo dominicano es compartido en igual grado de intensidad por el Gobierno Nacional, por lo cual esta expresión solidaria de tristeza debe exteriorizarse con la dedicación de un día destinado a rememorar a aquellos que tuvieron el infortunio de perder sus vidas, segadas por la furia implacable del huracán;

VISTA la Ley N° 3933, del 20 de septiembre de 1954;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara día de duelo oficial el 8 de octubre de 1966, en memoria de los muertos caídos en la región suroeste del país como consecuencia del huracán Inés que azotó esa región.

Art. 2.—Los Ministros de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de 1ª Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 3 de octubre de 1966.

Decreto N° 421, que aprueba el nombramiento del 2º Tte. Andrés J. Ferreras Novas, P. N., como Juez Secretario del Tribunal de 1ª Instancia de Justicia Policial en el Departamento Norte.
(G. O. N° 9007, del 5 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 421

VISTA la Ley N° 285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional;